

Los Estados mencionados a continuación han suscrito conjuntamente la presente declaración en apoyo de la Corte Penal Internacional (CPI), tras la publicación de la Orden Ejecutiva de los Estados Unidos de 11 de junio de 2020:

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Guyana, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Estado de Palestina, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela.

Como Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Corte como institución judicial independiente e imparcial. En la misma línea que el comunicado de prensa del Presidente de la Asamblea de Estados Partes de 11 de junio, reiteramos nuestro compromiso con el mantenimiento y la defensa de los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma y con la preservación de su integridad, sin dejarse desalentar por ninguna medida o amenaza contra la Corte, sus funcionarios y quienes con ella cooperen.

Mantenemos nuestro compromiso con un orden internacional basado en normas. La Corte es parte integrante de ese orden y una institución central en la lucha contra la impunidad y la búsqueda de justicia, componentes esenciales de la paz, la seguridad y la reconciliación sostenibles. Por ello, continuaremos cumpliendo con nuestras obligaciones de cooperación en virtud del Estatuto de Roma, y hacemos un llamamiento a todos los Estados a desarrollar una cooperación plena con la Corte, de forma que pueda cumplir con su importante mandato de administrar justicia para las víctimas de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional.

Recordamos que la Corte Penal Internacional es un tribunal de último recurso o complementario, que consagra un sistema de justicia para los crímenes internacionales graves basado en la acción de los tribunales nacionales. Corresponde a las autoridades nacionales la responsabilidad primaria de investigar y enjuiciar los crímenes descritos en el Estatuto de Roma. La CPI únicamente interviene cuando los Estados no estén dispuestos o no puedan realmente llevar a cabo investigaciones o enjuiciamientos nacionales.

La CPI, en cuanto que primer y único tribunal penal internacional permanente en el mundo, es una pieza esencial en una arquitectura multilateral que defiende el estado de derecho. Encarna nuestro compromiso colectivo de luchar contra la impunidad de los crímenes internacionales. Mediante nuestro apoyo pleno a la CPI y la promoción de su alcance universal defendemos los avances que hemos realizado juntos hacia un orden internacional basado en normas, del que la justicia internacional es un pilar indispensable.